

Real Nacional del Consulado

Abril 2 de 1824.

No habiendose podido realbrar apresencia
 de l.º J.ºal D. Juan Am.º Moner mas q.º la
 cantidad de 8.º 87 p.º del emprerito de 120 p.º
 q.º pidio a este Real en orden de 15.º de Marzo
 y q.º fueron entregados en virtud de los libra
 mientos q.º juro, aun con exreso de 43 p.º su
 plidos a reasegarlos de los posteriores fondos
 q.º se colecten: acompaña a V.º.º xaron p.º menor
 de los Individuos de este Comercio entre que
 nes se hizo la coleccion de la indicada can
 tidad, y de las respectivas partidas oblidadas
 p.º cada uno; p.º q.º tomandose constancia en la
 Aduana, puedan ser abonadas oportunam.
 esas entregar, en cuenta de dios q.º devenguen
 segun lo indica el oficio del C.ºal J.ºal
 q.º se transcribe, " " " aqui el oficio del D.º Moner,
 " " " ; por haver sido este el pacto con q.º
 franquearon en consecuencia de la enuncia
 da orden, quedando asi cubi extra p.º nuestra

TC
 CAS. 1
 Doc. 38
 Fol. 1

J.ºal de la parte la buena fe de la promesa interpuer
 Costa D.º Jose ta p.º facilitar dha suma, lo q.º pone en con
 Ramon Prodit, Consideracion de V.º.º p.º su inteligencia.
 gachs de los exer
 esos nacionales
 y Gov.º politico y 2 de 1824.
 Militar del Callao

Dios a S.º.º n.º.º de Lima Abril



Simón y Mance

Madrid a 17 de Mayo de 1894.

Señor

Yo he examinado con mucho detenimiento el informe que me ha pasado V. S. sobre el estado de las cosas en el departamento de la provincia de... y he visto que el Sr. D. Juan... ha cumplido con su deber... y que el Sr. D. Juan... ha cumplido con su deber... y que el Sr. D. Juan... ha cumplido con su deber...

17
1894
Dic. 28
Vol. 1



Yo he examinado con mucho detenimiento el informe que me ha pasado V. S. sobre el estado de las cosas en el departamento de la provincia de... y he visto que el Sr. D. Juan... ha cumplido con su deber... y que el Sr. D. Juan... ha cumplido con su deber... y que el Sr. D. Juan... ha cumplido con su deber...